

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.176/0001-58

NIRE² N.º 31300020550

Reunión del Consejo de Administración

Principales acuerdos adoptados

En su 312ª reunión celebrada el día 17 de julio de 2017, el Consejo de Administración de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.** adoptó los siguientes acuerdos:

1. Nombramiento de D. Marco Antônio de Rezende Teixeira como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Compañía hasta completar el periodo del mandato en curso del Consejo, que va del 2016 al 2019.
2. Autorización para que la Junta Directiva declare el pago de intereses sobre capital propio dentro del límite máximo permitido por la legislación vigente.
3. Oferta de amortización anticipada de la 7ª emisión de pagarés de empresa de la Compañía.
4. Suscripción de adenda a contrato firmado con el auditor externo DELOITTE TOUCHE TOHMATSU para la emisión de cartas de conformidad relacionadas con una emisión de eurobonos.
5. Suscripción de adendas a acuerdos de cesión parcial y celebración de acuerdos de cesión parcial con entidades con cometido especial (ECEs) encargadas de operar los complejos eólicos de Caldeirão I y Caldeirão II; anticipo de créditos a cobrar; y compra de energía eléctrica.
6. Suscripción de adenda a contrato de uso compartido de infraestructuras firmado con la sociedad MARIANA TRANSMISSORA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A..
7. Aportaciones de capital y aumento del capital social de las sociedades de control conjunto AMAZÔNIA ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. y ALIANÇA NORTE ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A.; y sentido del voto de los representantes de la Compañía en las reuniones de los órganos de administración de dichas sociedades.
8. Suscripción de adendas a contratos de prestación de servicios firmados con bufetes de abogados.
9. Propuesta no vinculante: sentido del voto de los representantes de la Compañía.

¹N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

²N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.